



DECRETO

Expediente nº: 1281/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2024-E-RE-329, de fecha 28 de marzo de 2023, presentada Dña. Rosario Padrón Morales, con DNI ***9799**, en representación del PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO, con CIF G-38236774, solicitando subvención para gastos derivados del funcionamiento de la entidad para el año 2024, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2022-2024.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejala de Cultura de este Ayuntamiento, de fecha 14 de junio de 2024, según sigue:

“Visto que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 33400.48030 “Subvenciones al Patronato Insular de Música”, del presupuesto aprobado de este Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro para el ejercicio 2024, la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€).

Atendiendo que con este tipo de ayudas se promueve la difusión de la cultura musical entre la población, fomentando el aprendizaje entre los vecinos.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:**

- 1.- Conceder una subvención al PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO, con CIF G-38236774, por importe DOS MIL EUROS (2.000,00.-€).
- 2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 33400.48030 “Subvenciones al Patronato Insular de Música” Proyecto 2024-005-00001-009.

Juan Miguel Padrón Brito (1 de 2)
Firma: 04/07/2024
HASH: b36ee028b00a64d60c18aa102620a51

Maria Loez Armas Acosta (2 de 2)
Firma: 04/07/2024
HASH: 3c01a301101e0c0bd685e49ae03369ad

DECRETO
Número: 2024-0492 Fecha: 04/07/2024

Cód. Validación: 93ZIQ4575GCD9PYE9N7NSFDS
Verificación: https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas.”

Enterado del Informe de Intervención de fecha 04 de julio de 2024, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO	IMPOR TE
<i>PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO</i>	<i>G- 38236774</i>	<i>33400.48030/ 220230004484</i>	<i>2.000,00. -€</i>

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2024, que dice:

“27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas”.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, este
Alcalde

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa al Patronato Insular de Música de El Hierro, con CIF G-38236774 por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00.-€) autorizar, disponer, reconocer y liquidar la Obligación que supone dicho gasto y ordenar el correspondiente pago, que quedará pendiente de aplicar hasta tanto no se produzca la incorporación del correspondiente compromiso de gasto en los términos del apartado anterior.

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO	IMPOR TE
<i>PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO</i>	<i>G- 38236774</i>	<i>33400.48030/ 220230004484</i>	<i>2.000,00. -€</i>

SEGUNDO: : El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2024 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y

DECRETO
Número: 2024-0492 Fecha: 04/07/2024

Cód. Validación: 93ZIQ4575GCGZD9PYE9N7NSFDS
Verificación: https://elpinardehierro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-0492 Fecha: 04/07/2024

Cód. Validación: 93ZIQ4575GCGZD9PYE9N7NSFDS
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

